



DECRETO N°

REF: AUTORIZA cometido funcionario para el día 27 de octubre de 2025.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1.- Documento de fecha 24 de octubre de 2025, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita decretar el respectivo cometido funcionario y los derechos que de ellos derivan, como es la testificación en relación a los hechos investigados en la causa Rol 62-2025, ante el Tribunal Electoral del Maule, para los funcionarios José Bravo Gómez, Justo Castro González, Rodrigo Cancino Montoya, Luis Villaseca Bravo Alejandra Hernández Peña y Andrés Rivera Albornoz, la que se realizó el día 27 de octubre de 2025, entre las 10:30 y 14:30 hrs.

2.- La autorización del Sr. Alcalde, estampada en dicho documento.

3.- Decreto Alcaldicio Afecto N° 2624 de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 01/10/2025.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZA** cometido funcionario municipal, a don JOSÉ BRAVO GÓMEZ, cédula de identidad N° , don JUSTO CASTRO GONZÁLEZ, cédula de identidad N° don RODRIGO CANCINO MONTOYA, cédula de identidad N° , don LUIS VILLASECA BRAVO, cédula de identidad N° doña ALEJANDRA HERNÁNDEZ PEÑA, cédula de identidad N° y a don ANDRÉS RIVERA ALBORNOZ, cédula de identidad N° , para asistir a testificar en relación a los hechos investigados en la causa Rol 62-2025, ante el Tribunal Electoral del Maule, la que se realizó el día 27 de octubre de 2025, entre las 10:30 y 14:30 hrs.

2. **CANCELESE** a los citados funcionarios, un día de viático sin pernoctar y **REEMBÓLSESE** los gastos de traslado en que incurran debiendo rendir los gastos con las boletas que acrediten los desembolsos.

3. **IMPÚTESE** los gastos a los Subtítulos e Ítem que correspondan.

4.- “ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE”.



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"